

\* Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 7, 8, 9 y 11 de junio de 1993, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**14039** *RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 27 y 29 de mayo de 1993 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 27 y 29 de mayo de 1993, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de mayo de 1993.

Combinación ganadora: 7, 9, 35, 36, 30, 46.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 6.

Día 29 de mayo de 1993.

Combinación ganadora: 45, 49, 31, 38, 12, 28.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 3 de junio de 1993 a las veintidós quince horas y el día 5 de junio de 1993 a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trofero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**14040** *RESOLUCION conjunta de 18 de mayo de 1993, de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Día Mundial del Medio Ambiente».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.Uno.2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Día Mundial del Medio Ambiente».

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Día Mundial del Medio Ambiente».

Art. 2.º El próximo mes de junio se celebrará el Día Mundial del Medio Ambiente. Con este motivo se emitirá un sello conmemorativo en el que se reproduce el logotipo creado por el diseñador español Alberto Corazón, para las actividades de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente.

Valor facial: 28 pesetas.

Procedimiento de impresión: Offset policolor, en papel estucado, engomado, fosforescente.

Tamaño del sello: 28,8 X 40,9 milímetros (vertical).

Dentado: 13 3/4.

Tirada: Ilimitada, en pliegos de 50 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estos efectos se iniciará el 4 de junio de 1993.

La distribución de estos efectos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1997, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho Organismo se estime conveniente, así como integrarlas en los fondos filatélicos del museo Postal y Telegráfico y realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etcétera, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o diáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integraran en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Srs. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14041** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan «Ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y Centros públicos de investigación».*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho programa.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y Centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de mayo de 1993, y por la duración señalada en el mismo.

Segundo.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y Centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, hasta la fecha indicada en el mismo.

Tercero.—La dotación económica de las ayudas relacionadas en los anexos será:

Modalidad A y C: Cantidad a determinar según las normas de la convocatoria.

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Orden de la convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Director general de Investigación Científica y Técnica, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**ANEXO I**

Apellidos y nombre	Duración
<i>Modalidad A</i>	
Hipola Ruiz, Pedro .....	Doce meses.
<i>Modalidad B</i>	
Berna Amorós, Luis Miguel .....	Doce meses.
Cuadrado Cenual, María Angeles .....	Doce meses.
Delgado Cáceres, María del Mar .....	Doce meses.
Garrido Luque, Alicia .....	Doce meses.
López Beltrán, Emilio .....	Doce meses.
Pérez Llano, Begoña .....	Doce meses.
Piqueras Castillo, Abel .....	Doce meses.
Tamayo Mate, María Milagros .....	Doce meses.
<i>Modalidad C</i>	
Millán López, Juan Manuel .....	Doce meses.
<i>Modalidad D</i>	
Abad Martín, Jesús .....	Doce meses.
Cebrián de Barrio, Elena .....	Doce meses.
Díaz del Olmo, Francisco de Asís .....	Doce meses.
Díaz Fernández, María Elena .....	Doce meses.
Franco Gómez, José María .....	Doce meses.
García Cuesta, José Luis .....	Doce meses.
Gómez Milán, Francisco .....	Doce meses.
Martín Montes, Enrique .....	Doce meses.
Ocaña Riola, Ricardo .....	Doce meses.

**ANEXO II**

Apellidos y nombre	Duración hasta
Acedo Almagro, Montserrat .....	30-4-1994
Alcober Segura, María Carmen .....	30-4-1994
Almela Arenos, Ana .....	31-3-1994
Andrés Grau, Ana María .....	30-4-1994
Aparicio Calzada, Juan Antonio .....	30-4-1994
Aviño Andrés, Ana María .....	30-4-1994
Ciudad González, Nuria .....	31-3-1994
Cruz Osorio, Juana .....	30-4-1994
Gómez Sainero, Luisa María .....	31-3-1994
Jimeno Rodríguez, Josefa .....	30-4-1994
López Villarino, Begoña .....	30-4-1994

Apellidos y nombre	Duración hasta
Llorente Gómez, Mercedes .....	30-4-1994
Navarro Ezquerra, Antonia .....	31-3-1994
Peña García, Leandro .....	30-6-1993
Peralta Fernández, María Asunción .....	31-3-1994
Pérez Rodríguez, María Jesús .....	30-4-1994

**14042** RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero correspondiente al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones de formación en el marco de los Programas Nacional y Sectorial en España y en el extranjero.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Resolución concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario en el extranjero a las personas que, siendo beneficiarias de una beca de este Subprograma en España, se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Renovar la beca del Subprograma de Formación de Posgrado en el extranjero a don Juan Manuel Vega Melero, siendo la fecha de finalización el 31 de agosto de 1993, permaneciendo inalterables el resto de las condiciones de la citada beca.

Tercero.—Con independencia de la fecha de inicio, las becas relacionadas en punto primero de esta Resolución finalizarán el 31 de diciembre de 1993, sin perjuicio de las posibles renovaciones que de acuerdo con lo previsto en la disposición de convocatoria puedan producirse en el futuro.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en la disposición de convocatoria.

Contra la presente resolución podrán los interesados recurrir en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**ANEXO**

**Subprograma de Formación de Profesorado Universitario**

Apellidos y nombre	País	Fecha inicio	Dotación mensual (Pesetas/brutas)
Buñuel González, Miguel .....	EE. UU. ....	1-8-1993	172.000
Escacena Sánchez, Magdalena .....	EE. UU. ....	1-8-1993	172.000
Fernández de Córdoba Castella, Sofía .....	R. F. A. ....	1-6-1993	163.000
Fernández Martínez, Carlos .....	EE. UU. ....	1-7-1993	172.000

**14043** RESOLUCION de 7 de mayo de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos.

La Orden de 29 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de noviembre) por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones